



RADICACIÓN No. 00217 – 2018  
PROCESO: VERBAL – ALUVION  
DEMANDANTE: JAVIER PULIDO C.  
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS  
Decisión: IJANDO FECHA PARA AUDIENCIA

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, ipara el señalamiento de fecha para audiencia.

Barranquilla, DICIEMBRE 16 de 2020

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, diciembre dieciocho (18) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

Revisada la presente demanda VERBAL - ALUVION, se advierte que esta se encuentra pendiente para el señalamiento de fecha para audiencia de que trata el ART. 372 del CGP, razón por la cual este desoacho procede a señalar el día 1 de MARZO DEL AÑO 2020, a las 8.30 A.M.

Comuniquesele esta decisión a las partes a través de los medios electrónicos, igualmente se les enviara el protocolo de audiencia virtuales, para la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,



NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

APV.